

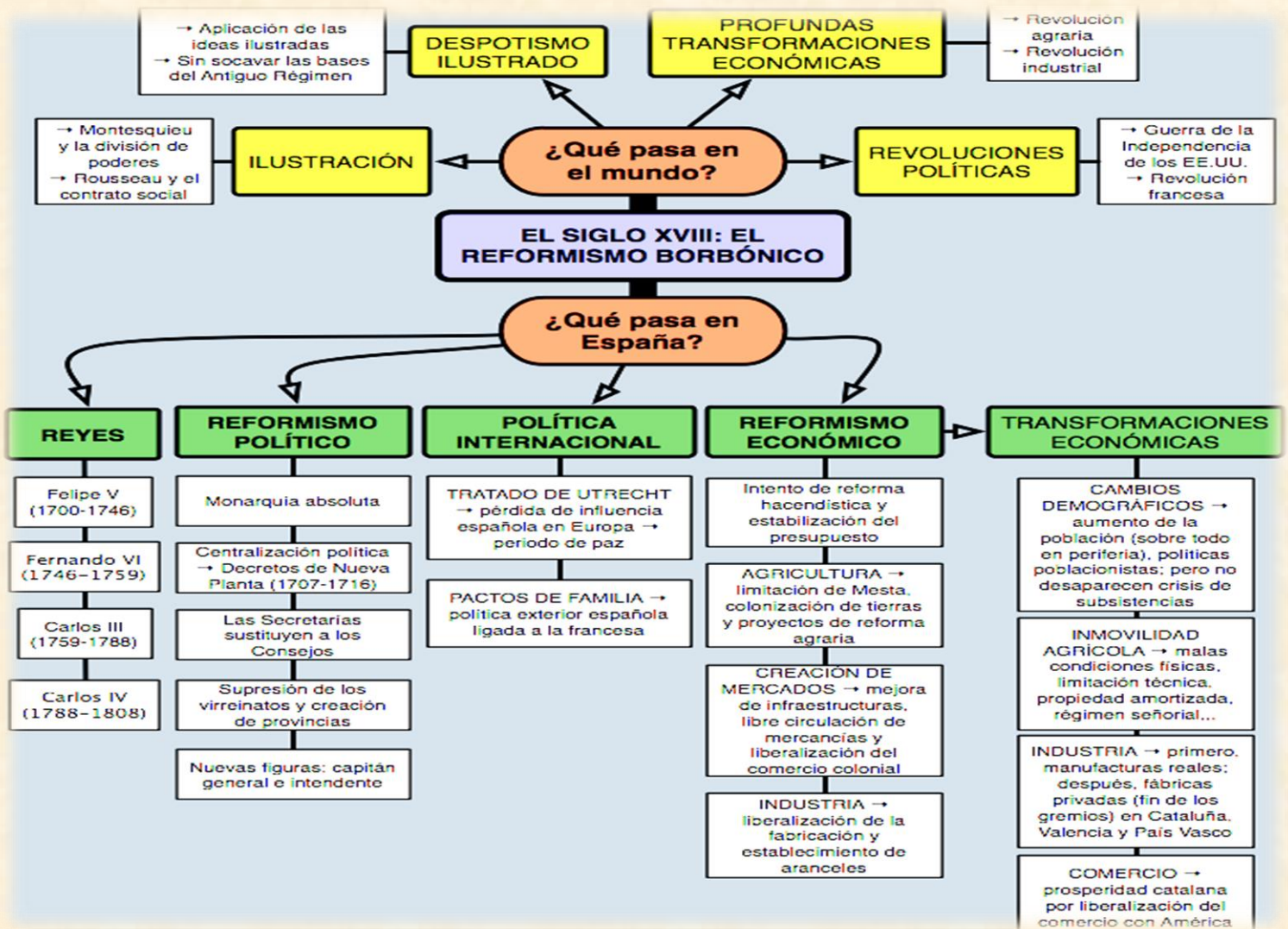
1. La guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht. Cambio dinástico. Los primeros Borbones.
2. Reformas en la organización del Estado. La monarquía centralista.
3. La política reformista de los Borbones. La práctica del despotismo ilustrado: Carlos III. (Demografía, Sociedad y reformas económicas: Ley Agraria de Jovellanos).
4. Evolución de la política exterior en Europa.
5. La política borbónica en América.
6. La Ilustración en España.
7. Extremadura en el s. XVIII

El siglo XVIII se inicia en España con una nueva dinastía reinante (los Borbones) y una **Guerra de Sucesión**, que termina en unos acuerdos de paz (**Tratados de Utrecht**), donde España pierde todas sus posesiones europeas.

La nueva dinastía borbónica impone en España el modelo francés de **monarquía absoluta** y emprende un amplio programa de reformas, dirigidas a establecer un poder centralizado, con instituciones sólidas comunes a todo el Estado, para fortalecer el poder, el prestigio y la riqueza de los monarcas.

Influídos por el pensamiento ilustrado, intentan modernizar España y sacarla de su atraso económico y social, aplicando un amplio programa de **reformas impuestas desde la monarquía**, es lo que se conoce como Despotismo Ilustrado. **Carlos III** es el mejor ejemplo de **déspota ilustrado**. La **alta nobleza y gran parte del clero** se oponen a cualquier cambio, ven en el absolutismo borbónico y **sus reformas como una amenaza para sus intereses**.

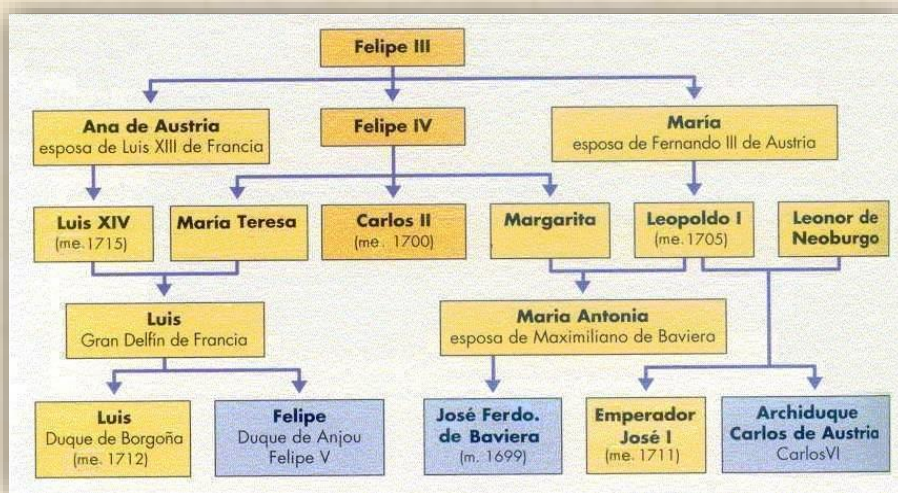
Durante el siglo XVIII **España mantiene intacto su imperio colonial americano**, aplicando medidas administrativas y comerciales, especialmente frente a la voracidad de países como Inglaterra.



1. Esquema fundamental de la política reformista de los Borbones en el s. XVIII.

1. LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL SISTEMA DE UTRECHT.

Carlos II, que había muerto sin descendencia, nombró sucesor a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y bisnieto de Felipe IV, quien fue coronado con el título de **Felipe V**. Acababa así la dinastía de los Habsburgo y llegaba al trono español la **dinastía de los Borbones**. Muy pronto, sin embargo, se formó un bando dentro y fuera de España que no aceptaba al nuevo rey y apoyaba al pretendiente el Archiduque Carlos de Habsburgo. El conflicto tenía una doble perspectiva: guerra civil (interna) y guerra europea (externa):



2. Cuadro genealógico con el cambio de la dinastía de los Austrias a los Borbones.

- El ascenso al trono español de Felipe V **representaba la hegemonía francesa y la temida unión de España y Francia bajo un mismo monarca**. Este peligro llevó a Inglaterra y Holanda a apoyar al candidato austriaco, que, por supuesto, era sustentado por los Habsburgo de Viena. Las diversas potencias europeas se posicionaron ante el conflicto sucesorio español.
- Por otro lado, **Felipe V representaba el modelo centralista francés**, apoyado en la **Corona de Castilla**, mientras que **Carlos de Habsburgo personificaba el modelo foralista**, apoyado en la Corona de Aragón y, especialmente, en Cataluña.



La guerra terminó con el triunfo de Felipe V. Junto a las victorias militares, un acontecimiento internacional fue clave para entender el desenlace del conflicto: **Carlos de Habsburgo heredó en 1711 el Imperio alemán y se desinteresó de su aspiración a reinar en España**. Sus aliadas, Inglaterra y Holanda, pasaron en ese momento a ver con prevención la posible unión de España y Austria bajo un mismo monarca. La guerra concluyó con la firma del **Tratado de Utrecht en 1713**. El tratado estipuló que:

3. Mapa después del Tratado de Utrecht (1713).

- Felipe V era reconocido por las potencias europeas como Rey de España** pero renunciaba a cualquier posible derecho a la corona francesa.
- Los Países Bajos españoles y los territorios italianos (Milanesado, Nápoles y Cerdeña) pasaron a Austria**. El reino de Saboya se anexionó la isla de Sicilia. Posteriormente Austria y Saboya se intercambiaron Sicilia y Cerdeña.
- Inglaterra obtuvo Gibraltar, Menorca y el "navío de permiso"** (derecho limitado a comerciar con las Indias españolas) y el **"asiento de negros"** (permiso para comerciar con esclavos en las Indias). **El Tratado de Utrecht marcó el inicio de la hegemonía británica.**

1.1. CAMBIO DINÁSTICO. LOS PRIMEROS BORBONES.

Al instalarse los Borbones en el trono español, a principios del siglo XVIII, impusieron el modelo de absolutismo implantado en Francia con Luis XIV durante el siglo XVII. En esta fórmula política, **el monarca absoluto** constituía la encarnación misma del estado: a él pertenecía el territorio y de él emanaban las instituciones. Su poder era prácticamente ilimitado pues era fuente de ley, autoridad máxima del gobierno y cabeza de la justicia. Con esta nueva concepción los primeros Borbones españoles, Felipe V y Fernando VI, secundados por consejeros fieles y competentes, combatieron las pocas limitaciones que aún actuaban sobre las prerrogativas de la Corona, afanándose por fortalecer el poder real. Con esta nueva concepción, asumieron la tarea de **unificar y reorganizar**, a su criterio, los diferentes reinos peninsulares.



4. La familia de Felipe V (Louis M. VAN LOO, 1743). El monarca y su familia se representan con toda magnificencia como símbolo de perfección y autoridad.

- ✿ Con **Felipe V** (1700-1746) se **crearon las secretarías de Despacho**, antecedentes de los ministerios; también se crearon las **primeras manufacturas reales** con el objetivo de incrementar la industria. En política exterior se produjo un alineamiento con Francia (**Pactos de Familia**) gracias a lo cual obtuvo Nápoles y Sicilia para su hijo Carlos, futuro Carlos III.
- ✿ **Fernando VI** (1746-1759) proyectó el **Catastro de Ensenada**, que tenía por objeto sustituir los impuestos existentes por una contribución única en proporción a la riqueza. La oposición de los privilegiados lo hizo fracasar. Se fundó la Academia de San Fernando de Bellas Artes en 1752. En política exterior España se mantuvo neutral frente a Francia e Inglaterra.

2. LAS REFORMAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. LA MONARQUÍA CENTRALISTA.



5. Felipe V (1683-1746) de largo reinado en dos etapas, desde 1700 hasta 1746.

La llegada de la nueva dinastía borbónica propició importantes cambios en la estructura del Estado. Estos cambios fueron introducidos

esencialmente durante el reinado de Felipe V (1700-1746). **Medidas centralizadoras**, con el objetivo de hacer un estado más eficaz. En este sentido se adoptaron novedades importantes:

Decretos de Nueva Planta (1707 Aragón y Valencia, 1715 Mallorca, 1716 Cataluña): Abolición de los fueros e instituciones propias de los reinos de la Corona de Aragón. Los fueros de las provincias vascas y Navarra se mantuvieron ya que apoyaron a Felipe V durante la Guerra de Sucesión.

2.1 Los "Decretos de Nueva Planta".

Los primeros Borbones españoles, Felipe V (1701-1746) y Fernando VI (1746-1759), asumieron la tarea de unificar y centralizar los diferentes reinos peninsulares. Las reformas tenían como finalidad **consolidar el poder absoluto** de la monarquía. Para ello reformaron Administración, trataron de someter a la Iglesia bajo la autoridad real (**REGALISMO**), e intervinieron en la economía.

Estas reformas se programaron bajo los principios de la **uniformización y la centralización**, es decir, *las leyes castellanas debían de conformar la base legal del resto de los reinos, y todas las decisiones debían partir del rey.*

Mediante los llamados **Decretos de Nueva Planta** (Valencia y Aragón, 1707; Mallorca, 1715; y Cataluña, 1716), se impuso la **organización político-administrativa** de Castilla a los territorios de la Corona de Aragón, y se imponía la obligación del uso



del castellano como **lengua** administrativa y jurídica. Con la excepción de *Navarra y País Vasco*, los territorios de Castilla y Aragón constituyeron una única estructura de carácter uniforme.



Texto nº 1 DECRETOS DE NUEVA PLANTA.

He juzgado por conveniente (...) abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observados en los referidos reinos de Aragón y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y se ha tenido en ella y en sus Tribunales sin diferencia alguna en nada; pudiendo obtener por esta razón mis fidelísimos vasallos, los castellanos, oficios y empleos en Aragón y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla sin ninguna distinción.

Decreto de Nueva Planta para Aragón y Valencia. Felipe V, junio de 1707.

La Nueva Planta abolió las Cortes de los diferentes reinos, integrándolas en las de Castilla, que de hecho se convirtieron en **Cortes de España**. Consideradas incompatibles con la autoridad del monarca, sólo se reunían a petición del rey y para jurar al nuevo heredero.

Se suprimió el *Consejo de Aragón* y el **Consejo de Castilla** asumió sus funciones. Este asumió funciones legislativas y ejercía como **Tribunal Supremo** de Justicia. El resto de consejos de la época de los *Austrias* pasaron a ser meros órganos consultivos y perdieron peso en el gobierno.

Nuevo modelo de administración territorial, basado en la siguiente estructura:

- ✿ **División del territorio en provincias.**
- ✿ **Sustitución de los Virreyes por los Capitanes Generales** como gobernadores políticos de las provincias.
- ✿ **Las Reales Audiencias** se mantienen para las cuestiones judiciales.
- ✿ Se creó la figura de los **Intendentes**, siguiendo el modelo francés, funcionarios encargados de las cuestiones económicas.
- ✿ **Ayuntamientos** se mantuvieron los cargos de **Corregidor, Alcalde Mayor y Síndicos personeros del común** (elegidos por el pueblo para su defensa).

Reforma de la administración central consolidando el establecimiento de una plena monarquía absoluta. Se suprimieron todos los Consejos, exceptuando el **Consejo de Castilla** que se convirtió en el gran órgano asesor del rey. Se crearon las **Secretarías de Despacho** (Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Justicia e Indias), antecedentes de los ministerios. En 1787 se establece la **Junta Suprema de Estado**, antecedente del Consejo de Ministros.

La nueva dinastía intensificó la **política regalista**, buscando la supremacía de la Corona, poder civil, sobre la Iglesia. Las dos medidas principales fueron el establecimiento de un mayor

control sobre la Inquisición y, sobre todo, **la expulsión de la Compañía de Jesús adoptada por Carlos III en 1767.**

Hubo intentos no demasiado eficaces de **reformar el sistema de Hacienda**. Se trató de unificar y racionalizar el sistema de impuestos y, para ello, se llevó a cabo **el Catastro de Ensenada en 1749 en la Corona de Castilla**. Este Catastro es un censo de todas las propiedades del reino, muy útil para los historiadores. Se buscó también la unificación monetaria, estableciéndose el **Real de a dos**.

3. LA POLÍTICA INTERIOR (REFORMISTA) DE LOS BORBONES. LA PRÁCTICA DEL DESPOTISMO ILUSTRADO: CARLOS III.

Carlos III (1759-1788), hijo de Felipe V y hermanastro de Fernando VI, antes de ser rey de España desempeñó el cargo de **Rey de Nápoles de 1735 y 1759**. Teniendo en cuenta la dinámica política se pueden distinguir dos períodos en los gobiernos de Carlos III: 7. Carlos III (1759-1788).



✿ **1759-1766 Gobiernos de Esquilache y Grimaldi**. Los intentos de introducción de reformas encontraron una viva reacción que culminó en el **Motín de Esquilache** en 1766. Esta revuelta que estalló contra el decreto que obligaba a cambiar capas y sombreros tiene razones complejas. Podemos hablar de un motín popular "nacionalista", contra el ministro italiano, manejado por el clero (jesuitas) y la nobleza para frenar las reformas. Los Jesuitas, acusados de fomentar el motín, fueron expulsados en 1767.

✿ **1766-1788 Gobiernos del Conde de Aranda, Floridablanca y Campomanes**. Este período está dominado por los grandes ministros ilustrados que ensayaron diversas reformas económicas que finalmente no se llevaron a cabo por la oposición del clero y la nobleza.

Su reinado se caracterizó por la aplicación de las **reformas del despotismo ilustrado**:

El siglo XVIII fue un período de recuperación económica. Esta fue desigual, mayor en la periferia que en el centro peninsular. En ese contexto de crecimiento económico, con **el Conde de Aranda (1769)** y **Floridablanca (1787)** se llevaron a cabo los **primeros censos con la finalidad de conocer las potencialidades económicas y fiscales**.

En **agricultura** las medidas que se llevaron a cabo fueron, el reparto de tierras comunales en Extremadura, la repoblación de Sierra Morena, la reducción de los derechos de la Mesta y algunas obras de regadío (Canal Imperial de Aragón, Canal de Castilla).

Los ministros ilustrados aprobaron medidas para fomentar el **desarrollo de la industria**. Se rompió el monopolio de los gremios en 1772; se establecieron, con escaso éxito económico, las **Reales Fábricas**, con apoyo del Estado (armas, astilleros, vidrio, tapices...) Las industrias textiles privadas catalanas ("indianas") fueron más competitivas que las empresas estatales.

Con respecto al **comercio** se adoptaron medidas conducentes a integrar el comercio nacional, como la mejora de las vías de comunicación o la supresión de las aduanas interiores. Un decreto de 1778 estableció la **liberalización del comercio con América**, acabándose con el secular monopolio de la Casa de Contratación. Sin embargo, se mantuvo la política comercial proteccionista con respecto a las demás potencias.

En el terreno financiero, se estableció el **Banco de San Carlos**, antecedente del futuro Banco de España. En este período, aparece la peseta, aunque no será la moneda oficial del país hasta 1868.

3.1. Características demográficas y sociales del siglo XVIII

Demografía

El siglo XVII había sido un siglo de crisis a todos los niveles incluido el demográfico. A principios del siglo XVIII la población había descendido a 7 millones de habitantes, sin embargo durante el siglo XVIII se produce un crecimiento constante de la población española que aumenta a una cifra entre 10 y 12 millones. El S. XVIII es, pues, un período de **crecimiento demográfico** motivado por estas **causas**:

- ❖ **Reducción de la mortalidad catastrófica**, la provocada por el hambre, la guerra y la peste, tres factores que disminuyen en este siglo
- ❖ **Mejoras higiénicas sanitarias**, puestas en práctica por los Borbones.
- ❖ **Mejora de la alimentación con un menor número de crisis de subsistencia**.
- ❖ **Política pronatalista del Estado**, que consideraba el potencial demográfico como base de la riqueza del país.

No todas las regiones experimentaron el mismo crecimiento y en cuanto a la distribución espacial de la población podemos decir que es bastante desigual. La Meseta ha quedado abandonada y **la población se concentra en la periferia**; las zonas de mayor densidad fueron: Guipúzcoa, Valencia, Navarra, Galicia, Asturias, Cataluña... y las de menos La Mancha y Cuenca. Tal vez la explicación de este fenómeno haya que buscarlo en el impulso comercial e industrial de la zona costera. Sin embargo la ciudad más poblada era Madrid, aunque se encontrara en el centro.

3.2. Sociedad

La sociedad del siglo XVIII era una **sociedad estamental**, es decir, distribuida en grupos jerarquizados cuyas características esenciales era la **desigualdad jurídica** (ante la ley) y el **inmovilismo**.

Los **grupos privilegiados eran la nobleza y el clero** y eran dueños de la mayor parte de la tierra, no pagaban impuestos y tenían reservados los altos cargos públicos. El **clero** constituía poco más del 2% de la población, pero controlaba más del 40% de la propiedad territorial. La **nobleza**, a la que se pertenecía por nacimiento o nombramiento real, no sobrepasaba el 5% de la población pero poseía extensas propiedades y detentaba numerosos señoríos, de los que extraía cuantiosas rentas y en los que administraba justicia.

Los **señoríos**, en *manos de la nobleza o el clero*, podían ser de tres tipos:

- El **jurisdiccional**, en el que el señor (noble o eclesiástico) administraba justicia, nombraba a los cargos públicos y cobraba impuestos, aunque no poseía la propiedad de la tierra.
- El **solariego o territorial**: en el que el señor era el dueño de la tierra trabajada por campesinos.
- El **mixto**, en el que se sumaban las dos situaciones anteriores. Era la situación preferida por los señores.

Tanto entre el clero como entre la nobleza había grandes diferencias. Entre los nobles también se incluían a los **hidalgos** carentes de fortuna y en el clero las diferencias entre el alto

clero (obispos, arzobispos, etc.) y el bajo clero (curas de aldea, frailes, etc.) eran muy importantes.

El **tercer estamento o estado llano** era el más heterogéneo y estaba compuesto por el resto de los habitantes del reino (campesinos, burguesía y sectores populares de la ciudad). No tenían privilegios, pagaban impuestos a la Corona y a los señores (nobles o eclesiásticos) y se hallaban marginados de las decisiones políticas. Los **campesinos** eran la inmensa mayoría de la población y continuaban sometidos a un régimen señorial que les obligaba a entregar la mayor parte de sus rentas agrarias, manteniéndoles en el límite de la supervivencia y del hambre crónica. Aunque su situación podía ser muy desigual: mientras en Extremadura, Andalucía y sur de Castilla predominaban los **jornaleros** sin tierras que trabajaban en los latifundios de la nobleza o el clero. En el norte predominaban los agricultores propietarios de sus tierras y en Cataluña y Valencia había un campesinado próspero.

El desarrollo de la actividad comercial posibilitó el crecimiento de la **burguesía**, aunque su peso e importancia no sobrepasaban el ámbito de algunas ciudades dedicadas al comercio, especialmente el colonial como Cádiz o Barcelona. En las ciudades había también funcionarios, artesanos y numerosos mendigos.

3.3. El reformismo económico de los Borbones

Si las *reformas administrativas* fueron impulsadas por Felipe V, **el rey Carlos III**, el rey ilustrado por excelencia, se centró en las **reformas económicas, sociales y culturales**. Los gobiernos de Carlos III estaban convencidos de la necesidad de acabar con las trabas que inmovilizaban la propiedad, que entorpecían la libre circulación y amordazaban los mercados, y para ello adoptaron una serie de medidas de carácter económico:

- ✿ Se pretendió crear un **mercado nacional** hasta entonces inexistente. Para ello se **suprimieron las aduanas interiores** (excepto las de los territorios vascos y navarro) y se llevó a cabo una **mejora de la red de comunicaciones con la construcción de carreteras**. Se fomentó también la **libre circulación de mercancías** en el interior de España, como la libre circulación de granos (1756).
- ✿ **Liberalización progresiva del comercio colonial** con América (fin del monopolio del puerto de Cádiz, decretado en 1.765) lo que permitió un aumento del comercio y de la acumulación de capitales.
- ✿ Uno de los esfuerzos más interesantes fue el apoyo dado a la **creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País**. La primera fue fundada por un noble vasco, el conde de Peñaforida, en 1765,

rápidamente se fueron creando Sociedades en muchas provincias, con el objeto de estudiar y determinar la situación de cada una de ellas, fomentar la agricultura, el comercio y la industria, traducir y publicar libros extranjeros e impulsar la difusión de las ideas fisiócratas y liberales.

El gobierno y los ilustrados estaban de acuerdo en considerar la **AGRICULTURA** como el mayor problema de la economía española. **La agricultura española en el Antiguo Régimen padecía graves problemas:**



- ✿ **Predominio de las propiedades de manos muertas o amortizadas** con un porcentaje de la tierra inmovilizada que no se podía comprar ni vender: eran las propiedades de la nobleza, la Iglesia, y las tierras colectivas de los municipios
- ✿ Mal reparto de la tierra: **minifundismo** en Galicia y Asturias, **latifundismo** en el Sur de Castilla, Extremadura y Andalucía (grandes posesiones en manos de la nobleza o el clero trabajadas por jornaleros mal pagados)
- ✿ **Atraso técnico secular.**

Esta situación generaba un continuo malestar social que se traducían en esporádicos actos de protestas de los campesinos. También provocaba continuas dificultades de abastecimiento de las zonas urbanas lo que se traducían en frecuentes motines en las ciudades. Reconociendo los problemas de la agricultura los ilustrados españoles se plantearon la búsqueda de soluciones. Así **el Consejo de Castilla elaboró un Expediente General sobre los problemas agrarios en España**, que debería servir como **punto de partida para elaborar una Ley Agraria**. A partir del *Expediente General* se elaboraron una **serie de informes en los que se aportaban posibles soluciones**. El más interesante es **el "Informe de la Ley Agraria" de Jovellanos (1794)**. En él Jovellanos se muestra partidario de **eliminar los obstáculos a la libre iniciativa**. Entre ellos estaban las *tierras amortizadas, la Mesta, la fiscalidad, la falta de conocimientos útiles de los propietarios y labradores, las malas comunicaciones y la falta de regadíos, canales y puertos*. Para corregir esta situación **Jovellanos propone** que los **baldíos y montes comunales pasaran a propiedad privada, disolver la Mesta, cercar las fincas, y que los arrendamientos estuvieran basados en el pacto libre entre los colonos y los propietarios, además de la limitación de los mayorazgos y la supresión de la amortización eclesiástica o de la eliminación de las trabas sobre los agricultores**.



PORCENTAJE DE PROPIETARIOS SOBRE EL TOTAL DE LABRADORES EN LA PENÍNSULA

 Del 2 al 24%	 Del 31 al 46%
 Del 25 al 30%	 Del 49 al 83%

*Información obtenida a partir del censo de Godoy (1797).
Sin datos para Baleares y Canarias.

De esta forma los ilustrados españoles pusieron sobre la mesa el problema agrario español, que iba a ser el tema central de todo intento de renovación económica o cambio social en el país durante el siglo XIX y buena parte del XX.

Texto nº 2.- Informe de Jovellanos sobre la Ley Agraria



Cultivar la tierra dista mucho todavía de la perfección a que puede ser tan fácilmente conducida. ¿Qué nación hay que, para afrenta de su sabiduría y opulencia, y en medio de lo que han adelantado las artes de lujo y placer, no presente muchos testimonios del atraso de una profesión tan esencial y necesaria? ¿Qué nación hay que no tenga mucho que mejorar en los instrumentos, mucho que adelantar en los métodos, mucho que corregir en las labores y operaciones rústicas de su cultivo? En una palabra, ¿qué nación hay que en la primera de las artes no sea la más atrasada de todas? (...)

(...) Basta Señor, basta ya de luz y convencimiento para que vuestra alteza no declare la entera disolución de esta hermandad tan prepotente, la abolición de sus exorbitantes privilegios, la derogación de sus injustas ordenanzas y la supresión de sus juzgados opresivos. Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este concejo de señores y monjes convertidos en pastores y granjeros y abrigados a la sombra de un magistrado público (...) y restitúyanse de una vez su subsistencia al ganado estante, su libertad al cultivo, sus derechos a la propiedad, y sus fueros a la razón y a la justicia.

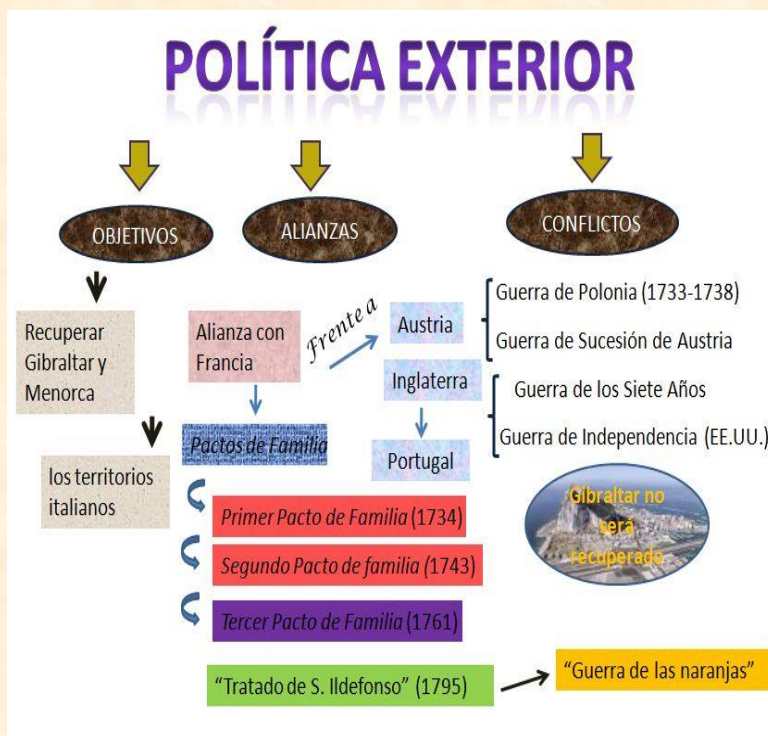
8. Jovellanos retratado por Goya.

Sin embargo, los **intentos de reforma agraria** propuestos por los ilustrados implicaban trastocar profundamente el poder de los privilegiados, y por ello apenas pasaron de la fase de estudio. Realizar una auténtica reforma agraria significaba enfrentarse con el poder de la nobleza y la Iglesia y era en el fondo, destruir la base de desigualdad civil sobre la que se asentaba la propia monarquía absoluta, y **por ello nunca llegó a realizarse**. Las reformas tenían como límite el mantenimiento del esqueleto del orden del Antiguo Régimen y el poder del monarca.

Por ello los gobiernos ilustrados sólo pusieron en práctica algunas **reformas limitadas** en el sector agrario que se concretaron en:

- 🌻 **La introducción de nuevos cultivos** (maíz, patata, tomate...).
- 🌻 **La repoblación.** Ensenada inició ya en 1749 una política que fue continuada con mayor empuje en tiempos de Carlos III (especialmente en el experimento dirigido por el intendente de Andalucía, Pablo de Olavide, en Sierra Morena). Se trataba, básicamente, de crear pueblos nuevos con colonos del país, o incluso extranjeros, para poner en explotación tierras incultas situadas en zonas muy alejadas de los núcleos de población.
- 🌻 **Limitación del poder de la Mesta:** autorización a los propietarios de fincas rústicas a cercarlas.
- 🌻 **Reparto de tierras municipales entre los vecinos más pobres mediante arrendamiento,** (aunque en algunos casos los poderosos de los pueblos que controlaban los municipios se convirtieron en beneficiarios de tales arrendamientos).

4. LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN EUROPA.



Las grandes líneas de la política exterior española arrancan de la difícil situación creada tras el

Tratado de Utrecht. La política exterior se planteó dos objetivos: recuperar Gibraltar y Menorca, territorios españoles en manos británicas, y conseguir restablecer a príncipes de la familia Borbón en los territorios italianos perdidos.

Para ello, la política exterior española se basó en la **alianza con Francia**, concretada en varios *Pactos de Familia*, y el **enfrentamiento con Inglaterra** en el Atlántico ante la amenaza británica a las posesiones españolas en las Indias.

La política exterior de **Felipe V** (1700-1756) se dirigió a la recuperación de los territorios italianos. Ante el fracaso de los primeros intentos en solitario se optó por la alianza con Francia. Esta alianza

9. Cuadro de la política exterior de los Borbones.

se concretó en el *Primer Pacto de Familia* (1733) y el *Segundo Pacto* en 1743.

Fruto de estos pactos fue la participación apoyando los intereses franceses en la Guerra de Polonia (1733-1738) y en la Guerra de Sucesión de Austria (1743-1748). Como resultado de esta intervención Felipe V consiguió que el infante Carlos, el futuro Carlos III de España, fuera coronado Rey de Nápoles y Sicilia y que el infante Felipe fuera nombrado Duque de Parma.

Con **Fernando VI** (1746-1759), el gobierno español adoptó una política exterior de neutralidad, equidistante entre Londres y París.

Carlos III (1759-1788) volvió a la alianza con Francia y firmó el *Tercer Pacto de Familia* (1761) y a la participación de España en la Guerra de los Siete Años (1761). La victoria británica, junto a su aliada Portugal, llevó a firma del Tratado de París (1763) por el que España cede Florida a Inglaterra y Sacramento a Portugal. Para compensar esas pérdidas Francia cedió Luisiana a España. De nuevo en América, España junto a Francia apoyó a los rebeldes norteamericanos contra Inglaterra. La derrota británica llevó a la firma del Tratado de Versalles (1783) lo que permitió la recuperación de Menorca, Florida y Sacramento.

La política exterior de **Carlos IV** (1788-1808) estuvo completamente marcada por la Revolución Francesa y terminará con la Guerra de la Independencia contra Napoleón en los inicios del siglo XIX.

5. LA POLÍTICA BORBÓNICA EN AMÉRICA DURANTE EL SIGLO XVIII.



10. Mapa de los virreinos de América con Carlos III.

En un principio, la nueva dinastía Borbón no implicó **ningún cambio** importante en las colonias. La administración continuó sin cambios; el monopolio comercial (pese al creciente contrabando británico); los envíos de plata a cambio de los productos peninsulares y el papel preponderante del puerto de Cádiz (que había sustituido a Sevilla).

A partir de **mediados de siglo** se inicia un cambio en la política de los Borbones hacia América. El gobierno de Madrid decidió incrementar la explotación colonial para que las colonias fueran más rentables.

Para ello se adoptaron diversas medidas. Se promovieron, con escaso éxito, las Compañías de Comercio, siguiendo el modelo inglés y holandés. Se decretó la introducción de navíos de registro: barcos que podían comerciar al margen de la Flota de Indias. Esta novedad permitió que se incrementara el comercio gaditano con América y, por fin, en 1778 se estableció la libertad de comercio para todos los puertos peninsulares y americanos.

Durante el reinado de **Carlos III** se introdujeron importantes reformas.

La Corona trató de incrementar el control administrativo de la metrópoli sobre las Indias: se excluyó de la administración a los criollos, se creó un nuevo virreinato, el del Río de la Plata en 1776, y ese mismo año se estableció el cargo de Intendente para reforzar el control de los territorios americanos.

La **expulsión de los jesuitas en 1767** tuvo en América una importante consecuencia: la Corona se anexionó importantes tierras, sobre todo en Paraguay, que hasta ese momento habían estado en manos de la Compañía de Jesús.

En el terreno económico hubo un incremento impositivo y en 1778 se permitió el libre comercio entre la Península y las Indias, rompiendo el monopolio sevillano-gaditano.

Esta nueva política borbónica, enfocada sobre todo al beneficio de la metrópoli, engendró *movimientos de protesta de los criollos*, apartados de los cargos administrativos, y de la explotada mano de obra indígena. En 1780-1781 se inició una revuelta en Perú iniciada por los criollos pero que pronto se convirtió en una rebelión indígena (**Tupac Amaru**). La revuelta fue duramente reprimida.

6. LA ILUSTRACIÓN EN ESPAÑA.

Las ideas ilustradas penetraron en España en la primera mitad del siglo XVIII procedentes de Francia. La confianza en la razón, el espíritu crítico, el afán de progreso, la importancia de la ciencia y la educación, fueron los rasgos que la caracterizaron al igual que en el resto de Europa.

Los ilustrados españoles eran una minoría intelectual integrada por nobles, funcionarios, burgueses y clérigos que analizaron los problemas que asolaban a la nación y propusieron soluciones para superar el atraso que vivía el país. Pretendían reformar la economía y el sistema educativo, criticaron algunos aspectos de la realidad social y mostraron interés en las ideas políticas del liberalismo aunque sin aspiraciones revolucionarias. Su afán reformista chocó con los intereses de la Iglesia y de gran parte de la nobleza que se opusieron frontalmente a sus programas.

En la *primera mitad del siglo XVIII* destacó la figura de **Feijoo** quien combatió la superstición e informó sobre las novedades científicas.

Fue en la *segunda mitad* y especialmente durante el reinado de Carlos III cuando la Ilustración llegó a su máximo apogeo. Sus ministros **Aranda**, **Floridablanca** y **Campomanes** trataron de elevar el nivel económico y cultural del país. Hombres como **Jovellanos**, Cabarrús y Capmany son muestra de la asimilación de las corrientes fisiocráticas y liberales. Se crearon las **Sociedades Económicas de Amigos del País** con objeto de fomentar la economía y el progreso en las diferentes regiones. Surgieron las Reales Academias, se crearon instituciones de enseñanza secundaria (Reales Estudios de San Isidro) y superior y se reformaron las universidades, unificando la educación bajo control estatal sobre todo a raíz de la expulsión de los jesuitas en 1767.

A nivel literario destacó Fernández de **Moratin** quien criticó las costumbres sociales en su obra *El sí de las niñas*.



11. Jovellanos por Goya en 1798.

7. EXTREMADURA CON LOS PRIMEROS BORBONES.

7.1. La provincia de Extremadura en el Antiguo Régimen. Aspectos políticos y administrativos.



13. Mapa de la provincia de Extremadura durante el s. XVIII

Las reformas de los Borbones afectaron en buena medida al territorio extremeño. Lo más destacable fue la nueva situación creada en Extremadura al ser considerada una **intendencia**, que incluía a Cáceres y Badajoz. La capitalidad de la intendencia la ostentaba Badajoz, y al frente de la misma aparecerán sucesivos intendentes, pero por encima de todos, por su empeño reformista hay que destacar a **Pablo de Olavide**. Los intendentes actuaban en el nombre del rey y su misión era fomentar el desarrollo agrícola y ganadero, la industria y el comercio, las comunicaciones y el transporte.

En este contexto reformista, desde la intendencia de Badajoz se intentó llevar a cabo proyectos de reforma agraria para Extremadura. Se trataba de roturar nuevas tierras, ya que grandes extensiones de posibles campos de cultivo estaban destinadas a pastos para el ganado transhumante. La idea era crear una clase de campesinos entre los numerosos trabajadores sin tierra, objetivo también incluido en el proyecto más amplio de colonización de la Sierra Morena andaluza. Sin embargo estos proyectos se abandonaron cuando Pablo de Olavide fue encausado por la Inquisición.



12. La provincia de Extremadura dividida en partidos.

En Extremadura se creó también una capitanía general. La misión del capitán general, como el de otras capitanías españolas, era ostentar el mando militar de las tropas de Extremadura, el gobierno y vigilancia de la provincia y la inspección de los corregidores y alcaldes.



14. La Real Audiencia de Cáceres creada en 1790.

Asimismo, se creó **la Real Audiencia de Extremadura, ubicada en Cáceres en 1790**, en la época de Carlos IV. A partir de este momento, la justicia extremeña dejaba de depender de las Chancillerías de Valladolid y de Granada y se hacía autónoma. Es preciso subrayar la importancia de esta institución, la Audiencia de Extremadura, que tuvo como consecuencia la llegada a Cáceres de numerosos abogados, jueces, escribanos, etc. lo que supuso un avance para una ciudad (villa en ese momento) estancada y también que posteriormente algunos de sus miembros fueron los organizadores de la Junta de Cáceres, durante la guerra de Independencia, ya en el siglo XIX.

7.2. Extremadura en el siglo XVIII. Aspectos económicos, demográficos y sociales



15. Mapa de caminos rurales en España en 1760.

Alejada por su situación geográfica de los principales núcleos y centros de poder, Extremadura fue durante todo el siglo XVIII un territorio aislado, mal comunicado y escasamente conocido por el resto del país. Frente al dinamismo de otras ciudades castellanas, andaluzas o portuguesas, las villas y ciudades extremeñas se distinguieron por la ausencia de iniciativas económicas, su bajo nivel cultural, la escasez de ferias y mercados (según los informes de la Real Audiencia más del 80% de las localidades extremeñas carecían de ellos) o la frecuencia de los conflictos entre agricultores y ganaderos mesteños

Frente al **importante crecimiento demográfico español de la segunda mitad del siglo XVIII**, Extremadura presentó una **débil densidad de población, en torno a los 10 hab/km²**, fue una de las más bajas del país. En la Extremadura de esta época la vida era muy difícil y sobrevivir en el campo no era fácil, sin olvidar las frecuentes hambrunas o el agotamiento por las largas jornadas de trabajo, la alta mortalidad infantil especialmente en épocas de malas cosechas y epidemias. Los Borbones, conscientes de la importancia de la población para el desarrollo del país, realizaron varios **recuentos** periódicos de población, que nos permiten conocer la situación demográfica, con una mayor exactitud que en los siglos anteriores. Estos recuentos son los siguientes:

Fuentes demográficas	Años	Habitantes de Extremadura
Vecindario de Campoflorido	1717	231.909
Catastro de Ensenada	1752	386.949
Censo de Floridablanca	1787	412.041
Censo de Godoy	1797	428.493

En cuanto a la **economía, la extremeña era eminentemente agraria**, con predominio del sector ganadero, lo cual perjudicaba a la agricultura, ya que las grandes extensiones de tierra dedicadas a pastos no podían ponerse en cultivo, a pesar de los intentos de los reformistas ilustrados. Siempre chocaban con los intereses de los grandes ganaderos de la Mesta y con los concejos municipales, que en ningún caso estaban dispuestos a reconvertir tierras de pastos en tierras de cultivo.

El plan de repoblación de Sierra Morena que también afectó a Extremadura, fue por estas razones un fracaso.



16. La economía ganadera ovina pilar esencial de Extremadura en el s.XVIII.

En un informe del intendente de Badajoz al referirse a los nobles y campesinos ricos afirma:

“Sólo quien tener a los menesterosos en una humillante dependencia suya, sujeto a un miserable jornal”.

En la Extremadura del siglo XVIII, el **75% de la población eran jornaleros**, es decir *campesinos sin tierras obligados a depender del trabajo de sus brazos*, por lo que también eran denominados **braceros**. El resto de la población del campo eran campesinos medios que poseían su parcela labrada por medios tradicionales y los aparceros que tenían arrendadas tierras a los grandes propietarios.



Los nobles de alta condición y la Iglesia, que representaban un mínimo porcentaje de población, poseían propiedades de grandes dimensiones, aunque ellos no vivían en Extremadura sino en la Corte. Muchas de las tierras de los nobles o de la Iglesia estaban sin cultivar, dedicadas a dehesas para el ganado, y otras las cultivaban arrendatarios y aparceros por el pago de una renta. En general los campesinos se quejaban de que el ganado de la Mesta entraban en sus parcelas y arruinaban las siembras. La Mesta, que movía dos veces al año grandes rebaños de ganado trashumante que pasaba obligatoriamente por las tierras de labor de Extremadura, era la responsable de esta situación.

17. La Torre del capitán Diego Cáceres de Ovando, única no desmochada por Isabel la Católica, símbolo del poder nobiliar cacereño.

Además de las actividades agrícola y ganadera, existían pequeñas manufacturas, textiles y alfareras (como en Arroyo de la Luz) básicamente, que abastecían al mercado local desde las ferias, entre las que destacaban las de Cáceres, Trujillo y Zafra.



18. Hornos de cerámica.